



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° 777-60/18.-

DECRETO N° **2243** -S-

Jal.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones, por las que se tramita la designación interina de la Profesora Néilda Natalia Lovisolo, CUIL 27-26535374-1, en el dictado de tres (3) horas cátedras de nivel terciario, para el dictado de la materia "Psicología Evolutiva" de 1er. Año de la carrera de Enfermería Profesional, por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2019, en el Instituto Superior "Dr. Guillermo C. Paterson" Filial San Pedro de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir y obra documentación personal de la Profesora Lovisolo;

Que, el presente requerimiento se encuadra en las disposiciones de Leyes N° 6046, N° 6113 y N° 6149;

Que, se agregan en autos Planillas de Asistencias que acreditan la efectiva prestación de servicios durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de donde surge que resulta procedente el dictado del presente decreto;

Que, obra Resolución N° 000725-S-20 por la que se reconoce los servicios efectuados en carácter de interino por la Profesora Lovisolo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar las erogaciones derivadas del Expediente N° 777-60/2018, caratulado: "S/Designación interina de la Prof. Néilda Natalia Lovisolo en 3 hs. Cat. Terc. Semanales, del 1 de agosto 2018 al 28 de febrero de 2019, para desarrollar la materia "Psicología Evolutiva" de 1er. Año de la Carrera de Enfermería Profesional en Filial San Pedro de Jujuy, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA" prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos - Ejercicio 2020 - Ley N°6149, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE ME TENGO A LA VISTA.



[Firma]
E.C. CLAUDIA WISELA HUARICA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

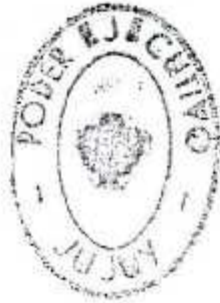
2243

CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

ARTICULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.R.N. CARLOS ALBERTO SODR
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

«2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»

AB.
EXP. N°777-60/2018.-

RESOLUCIÓN N° **246** SEP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV. 2021

VISTO:

El Expte. N°777-60/2018 mediante el cual se tramita la designación interina de la Profesora Nélica Natalia Lovisolo, C.U.I.L. N° 27-26535374-1, en el dictado de tres (3) horas cátedras de nivel terciario, para el dictado de la materia "Psicología Evolutiva" de 1er. Año de la carrera de Enfermería Profesional, por el período comprendido entre el 01 de agosto de 2018 y el 28 de febrero de 2019, en el Instituto Superior "Dr. Guillermo C. Paterson" Filial San Pedro de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°2243-S-2020 de fecha 15-12-2020, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2020 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N°2243-S-2020 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N° 2243-S-2020 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.




CPN. FORTUNATO PETRUCCI
SECRETARIO C.C.